



Comisión Federal de Mejora Regulatoria
Coordinación General de Mejora Regulatoria Institucional
Dirección de Salud, Educación, Trabajo, Finanzas y Comercio

Oficio No. COFEME/17/5598

Asunto: Reglas de Operación del Sistema Nacional de
Creadores de Arte.

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2017

LIC. LUIS NORBERTO CACHO PÉREZ
Director General Jurídico
Secretaría de Cultura
Presente

Se hace referencia al anteproyecto denominado Reglas de Operación del Sistema Nacional de Creadores de Arte, así como a su respectivo formulario de exención de presentación de la Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR), enviados por la Secretaría de Cultura, a través del portal de Internet de la MIR, el 11 de septiembre de 2017 y recibidos en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria el 12 de septiembre de 2017, de conformidad con el artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 69-E, 69-G y 69-H de la LFPA, le comunico la procedencia de exención de la MIR para el anteproyecto de mérito, toda vez que el mismo tiene por objeto dar a conocer la simplificación de las bases para la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Creadores de Arte, a fin de estimular a los creadores de talento y excelencia, a través del otorgamiento de becas de alto nivel, distinciones y reconocimientos; lo que no implica costos de cumplimiento para los particulares.

Por lo expuesto, esa Secretaría puede proceder con las formalidades para la publicación de este anteproyecto en el Diario Oficial de la Federación (DOF), en términos del artículo 69-L, segundo párrafo, de la LFPA.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos legales invocados, y en los artículos 7, fracción III, y 10 fracción IV, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, así como Primero, fracción III y Segundo, fracción I, del Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican, publicado en el DOF el 26 de julio de 2010.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
La Directora

003034

CULTURA

RECIBIDO

13 SET. 2017

UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS

LIC. CLAUDIA ROSA LIEVANO